

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:00 hs. del día viernes 13 de agosto de 2021, se da inicio a la 4ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental, que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari, Melisa Galarce y Berta Gagliano por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna y Ayelén Costa por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada y Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto, Ailin Retamar y Natalia Santillán por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari, Melisa Galarce y Berta Gagliano.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto, Ailin Retamar y Natalia Santillán.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20 y enviadas oportunamente a las/os Consejeras/os, cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento. A la vez, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

Orden del Día

1) Informe de la Sra. Decana Directora

***Retorno a la presencialidad**

En esta semana, se firmó la Resolución UNA 081/21, la cual instrumenta y reglamenta el regreso progresivo a la presencialidad, enmarcándose en el protocolo aprobado en octubre de 2020 por el Ministerio de Salud de la Nación y el Distrito de la Ciudad de Buenos Aires. La misma está en consonancia con decretos presidenciales y con acuerdos paritarios con las representaciones gremiales docentes y con ATUNA. Cabe aclarar que este protocolo de retorno paulatino a la sede no se corresponde con el que se está implementando para la educación obligatoria de los niveles inicial, primario y secundario de la ciudad; sino que se relaciona con el diseñado para los encuentros llevados a cabo en febrero y marzo pasado.

*Títulos

Los días martes, miércoles y jueves de esta semana se estuvieron entregando titulaciones, para cuya actividad se contó con personal de las áreas de mantenimiento y administrativo.

*Contratación limpieza general sede Loria

Se informa de la organización de una limpieza para los días 18 y 19 de agosto. Dicha contratación tiene como objetivo garantizar las condiciones de higiene necesarias para el regreso progresivo a la presencialidad por parte del personal no docente a partir del lunes 23 de agosto. Se trata de organizar el trabajo de transición de todo el trabajo realizado en formato virtual al soporte papel.

*Incorporación personal no docente

Desde el mes de agosto del corriente se ha incorporado el TND Axel Molina en el área de mantenimiento, quien fue designado por paritarias y luego por resolución de la Sra. Rectora de la UNA. La vacante había sido producida por el TND Marcos Terán en diciembre de 2019.

*Pagos

Se dispone de fondos para asumir en tiempo y forma los pagos correspondientes, entre ellos, las becas de formación artística de la Cía. de Danza y el GEAM. Al respecto, se están realizando las tramitaciones bancarias necesarias para habilitar la firma del sistema *token*, en función de la renovación de los períodos de gestión.

*Presupuesto

Se dispondrá de un monto de \$1.534.000 (pesos un millón quinientos treinta y cuatro mil) de parte del Ministerio, en el marco del Programa VES II (Virtualidad en la Educación Superior) al cual se presentó la UNA. Dicho monto está destinado a la incorporación de tecnología para poder dar continuidad a la modalidad virtual de la educación, como puede ser la incorporación de dispositivos móviles, así como también se prevé la preparación de aulas del DAM para trabajar en términos híbridos. Al respecto, se solicitó al técnico Luis Villar que elabore un informe con un listado de elementos a adquirir que resulten más útiles y viables para dar curso a dicha posibilidad. Se convocará a Comisión de asuntos económicos para poder avanzar en la compra antes del próximo consejo.

*Posgrado

El sábado 07/08/21 se inició la cursada de las cohortes 2021 de las distintas carreras por medios virtuales.

*Mesas de defensas de TFG

Continúan realizándose las mismas por medios virtuales. Antes del receso y hasta la fecha se llevaron a cabo en 2021 más de veinte. A partir de esta semana, hay otras programadas. En función de la frecuencia con que vienen llevándose a cabo, se estima que para el mes de octubre se realicen las que se encuentran pendientes a la fecha.

*Cursos de extensión

En la sesión correspondiente al mes de julio se había aprobado la convocatoria de proyectos, tanto en modalidad presencial como virtual, hasta el sábado 07/18/21. En consecuencia, se recibieron sesenta y nueve presentaciones. Al respecto, se diseñó un

cuadro con algunas variables de análisis para facilitar el trabajo de evaluación de la Comisión de EUyBE, la cual será convocada próximamente.

***GEAM**

Inició los ensayos para participar de una acción performática con la artista visual Jimena Croceri en el marco de las Jornadas del IIDAM 2021, cuya actividad se realizará al aire libre.

***Premio Graduadxs a la Creación**

El próximo 25/08/21 se realizará un conversatorio con las ganadoras de la edición 2020.

2) Aprobación Acta de la 3ra Reunión Ordinaria CD-DAM 2021

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Acta correspondiente a la 3ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2021.

Siendo las 9:30hs, ingresa la Consejera por el Claustro de Docentes Profesoras/es, Romina Romero Mancini.

3) Incorporación de Consejeras/os Estudiantiles en Comisiones Permanentes de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento

Se explica que este tema había quedado pendiente ya que no había propuesta del claustro estudiantil al respecto en el último Consejo, cuando se definió la pertenencia del resto de los claustros a las Comisiones reglamentarias.

El Consejero Borgetto pone a consideración la propuesta de integración de las comisiones por parte del Claustro Estudiantil.

La Comisión de Interpretación y Reglamento estaría integrada por Natalia Santillán y Ailin Retamar.

La Comisión de Asuntos Académicos estaría integrada por Eliseo Borgetto y Natalia Santillán.

La Comisión de Economía y Finanzas estaría integrada por Eliseo Borgetto.

La Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil estaría integrada por Ailin Retamar.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la incorporación de las/os Consejeras/os Estudiantiles en las Comisiones Permanentes de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento en los términos arriba explicitados.

4) Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la firma SEGUSUR MATAFUEGOS S.R.L., la Contratación Directas por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/21, para el servicio de recarga y control trimestral de matafuegos para el período 2021/2022, por un monto total de \$ 41.538,37 (PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 37/100) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, la cual incluye las distintas ofertas de presupuestos, la recomendación del Jefe de Mantenimiento, y la adjudicación a un monto considerablemente menor al justiprecio que se había pautado.

La Lic. Gigena recuerda que el inicio de la contratación se aprobó en la sesión anterior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se adjudicó a la firma SEGUSUR MATAFUEGOS S.R.L., la Contratación Directas por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/21, para el servicio de recarga y control trimestral de matafuegos para el período 2021/2022, por un monto total de \$ 41.538,37 (PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 37/100), a imputarse por Fuente 11.

5) Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/21, por el servicio de fumigación, desinfección y desratización del Departamento de Artes del Movimiento para el período 2021/22 (agosto a diciembre 2021 y febrero a julio 2022), del DAM, por un monto total de \$ 81.660 (PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que el inicio de esta contratación también fue en el mes de julio.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se adjudicó a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/21, por el servicio de fumigación, desinfección y desratización del Departamento de Artes del Movimiento para el período 2021/22 (agosto a diciembre 2021 y febrero a julio 2022), del DAM, por un monto total de \$ 81.660 (PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA), a imputarse por Fuente 11.

6) Resolución DD-DAM 093/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgamiento de la baja presupuestaria en forma provisoria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio, al Señor Huberto JEANDET a partir del día 30/06/21 a su cargo no docente-categoría 5 del escalafón establecido en el Dto 366/06

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se realizó dicho acto administrativo a los fines de efectuar la baja en tiempo y forma en los registros contables y efectuar la liquidación correspondiente, teniendo en cuenta que el TND Jeandet presentó su renuncia a partir del 30/06/21 por haberse acogido a la jubilación. Desarrollaba su tarea durante el turno vespertino en Secretaría Administrativa, teniendo a cargo los asientos contables.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 093/21.

7) Propuesta de oferta académica correspondiente al 2do cuatrimestre de 2021

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena explica los fundamentos de la propuesta en cuestión. Como aspecto central, la misma fue diseñada teniendo en cuenta el regreso paulatino a la sede. En consecuencia, se mantiene un alto porcentaje de materias con modalidad virtual a los fines de reducir la circulación en la sede y priorizar, de acuerdo a lo conversado oportunamente con el conjunto de las cátedras, el desarrollo presencial de las asignaturas troncales. Esto implica que desde el nivel VI en adelante, en aquellas materias que poseen niveles, continúan virtuales; contando con una experiencia satisfactoria en los cuatrimestres anteriores sobre la dimensión del trabajo y las perspectivas. De este modo, se prevé la vuelta a un semi-presencialidad de las técnicas de Danza Clásica, Danza Moderna, Danza Jazz y Expresión Corporal -todas en sus niveles I a V-. Respecto al conjunto de asignaturas que se vienen ofertando con modalidad virtual, se cuenta con la aprobación de sus respectivos equipos de cátedra para continuar con la misma oferta en el 2do cuatrimestre. En la primera semana posterior al receso invernal, se han mantenido reuniones con las cátedras que comenzarían a llevar a cabo su trabajo con modalidad alternada, cuyos equipos también han expresado su anuencia de dictar sus materias de este modo. Además se han realizado reuniones con las/os docentes de composición, cuyas asignaturas, en base a lo acordado con las cátedras, mantendrán su oferta con modalidad virtual por tratarse de materias proyectuales. Desde el comienzo, el trabajo que se construya en esa materia tiene que considerar que el pasaje a los encuentros presenciales, en muchos casos, vulnera la naturaleza de lo que se viene desarrollando. Si desde el punto de partida las/os estudiantes se van proveyendo de los elementos disponibles en su hogar para la

elaboración de un trabajo final audiovisual, el requerimiento posterior de continuar su trabajo en el aula puede afectar su proceso creativo.

La propuesta apunta a planificar los encuentros presenciales durante el mes de septiembre, lo cual permite conocer la cantidad de grupos y de integrantes por comisión hacia una mejor organización de la agenda, para que dichos encuentros comiencen a partir de octubre. En otras palabras, las primeras semanas de cursada se desarrollarán a través de la plataforma Evaed, la cual se irá articulando y complementando con los encuentros presenciales.

La Lic. Gigena quiere remarcar la buena predisposición de las/os trabajadoras/es no docentes y su compromiso institucional, quienes, durante el receso invernal, estuvieron trabajando para finalizar todas las cuestiones vinculadas al primer cuatrimestre, y tener disponible la organización del segundo cuatrimestre en relación a inscripción, la matriculación para exámenes y su realización. Al respecto, les fueron reconocidos, en base al convenio vigente, los compensatorios correspondientes en base a las tareas realizadas fuera de su horario habitual.

También subraya el trabajo y el esfuerzo que la comunidad docente viene realizando para garantizar una oferta académica que dé continuidad al tránsito curricular del estudiantado, donde una gran cantidad de cátedras están dictando dos niveles en forma simultánea, y reacomodando los horarios de tal forma que los niveles se ofrezcan de manera escalonada. Todos estos cambios se produjeron a partir de la pandemia, porque muchas de las asignaturas no tenían esa condición, pero la han asumido; del mismo modo que se han hecho con las adecuaciones pedagógicas, tanto en la cursada como en los exámenes finales. Si bien la previsibilidad fue imposible, pudo organizarse la oferta académica de un modo por el cual no se viera interrumpida. En consecuencia, la actual propuesta está basada en un inmenso trabajo y compromiso de la comunidad del DAM.

La Lic. Gigena comenta que en el día de ayer las/os representantes del Claustro Estudiantil enviaron al correo electrónico institucional una serie de pedidos, cuya nota fue remitida al conjunto de las/os Consejeras/os. En su carácter de Presidenta del Consejo Departamental, consideró que la misma no se correspondía a un tema sobre tablas, sino que varios de esos aspectos planteados en la nota están involucrados al presente punto del Orden del Día. Por lo que más allá de que la documentación correspondiente a esta sesión ya había sido enviada se consideró pertinente el envío de este material fuera de término para que pudiera ser considerado en los intercambios sobre este punto del orden del día.

El Consejero Borgetto pregunta cómo se caracterizaría la modalidad semipresencial a implementarse a partir del mes de octubre.

La Lic. Gigena responde que la cuestión de poder incorporar la mayor cantidad posible de encuentros en la sede, es decir, de clases en el aula; en función del número de grupos. La denominación de “semipresencialidad” refiere a la combinación de estas clases presenciales con el trabajo que se venga desarrollando con modalidad remota desde septiembre en el Evaed, el cual continuará durante todo el cuatrimestre, alternándose con las clases en la sede. Por ende, no se prevé reemplazar la virtualidad por la presencialidad sino, en la coyuntura de esta transición, seguir sumando todas las herramientas educativas con las que cuenta la institución para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje lo más cercano posibles a lo que fue hasta 2020. No obstante, la situación pandémica conllevó el descubrimiento de nuevas estrategias pedagógicas y didácticas, algunas de las cuales seguramente convivan con el retorno pleno a la presencialidad. Por ejemplo, aquella idea de que el dictado de una materia contemplaba la asistencia del conjunto de la comisión en forma semanal, ahora puede conjugarse con

herramientas de educación virtual. En esta línea, el DAM pasará a incorporar con una cuenta académica de *ZOOM*, un total de veinte aulas, en lugar de las catorce con las que se venía trabajando. Dicha contratación será imputada al presupuesto del Departamento, en lugar de que el Rectorado reintegre mensualmente el dinero abonado por la Decana Directora del DAM mediante tarjeta de crédito, que era como se venía haciendo. La Lic. Gigena, en función de que uno de los señalamientos de las/os representantes estudiantiles era el uso de la plataforma *Jitsi*, estima fundamental resaltar que jamás una cátedra se quedó sin posibilidad de llevar a cabo un encuentro sincrónico por falta de disponibilidad. En consecuencia, no hay escasez de espacios de *ZOOM*, y su incremento a partir del 2do cuatrimestre responde a la invitación a que otras cátedras consideren dicho recurso como una nueva herramienta de trabajo. En consecuencia, el próximo cuatrimestre propone un trabajo híbrido entre el *Evaed*, el *ZOOM* y los encuentros presenciales a partir de octubre para las materias arriba mencionadas, donde se requerirá una asistencia del 80%. Se apunta a mantener las burbujas para el seguimiento de la trazabilidad, que significa el seguimiento de los grupos para que, ante la identificación de algún caso sospechoso de COVID-19, pueda suspenderse ese grupo y no la totalidad.

En relación a las materias semipresenciales, la Consejera Retamar pregunta si la/el estudiante tiene la posibilidad de elegir entre continuar con la modalidad virtual, o si tiene la obligación de asistir a los encuentros presenciales.

El Consejero Borgetto agrega que esta inquietud se vincula a otro de los pedidos del claustro de que los encuentros presenciales sean transmitidos en vivo y/o grabados para que puedan verlos quienes no asistan.

La Lic. Gigena responde a las/os estudiantes en función de la reglamentación vigente y la propuesta elaborada, la cual se atiene a dicha normativa. Las asignaturas deben ofertarse en alguna de las opciones que plantea el plan de estudios, y a las resoluciones que habilitaron a las unidades académicas a contar con otras posibilidades de oferta de materias en los términos en los que no están aprobados por el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que los planes son presenciales. En este momento de progresión hacia la presencialidad, existe una instancia en la cual resulta fundamental cumplimentar con la oferta presencial de los planes de estudios. Al respecto, la institución cuenta con tres posibilidades en cuanto al dictado de materias: la modalidad virtual, modalidad semipresencial y modalidad presencial. Actualmente, las opciones viables son las dos primeras. Asimismo, cada asignatura debe ser ofertada con una sola modalidad, por lo cual, la/el estudiante que se inscriba en la misma, acepta la cursada bajo esa modalidad. La oferta de una materia con modalidad combinada resulta inviable en términos normativos, pedagógicos y prácticos. El tipo de oferta implica la elaboración de la documentación respaldatoria de las futuras titulaciones. Esta situación particular del deseo de regresar a la presencialidad y la posibilidad de que haya estudiantes imposibilitadas/os de asistir a las clases presenciales se ha estado conversando en las reuniones con docentes y ya se conversó ampliamente en este consejo. Al respecto, la tarea de la Secretaría Académica y de este Consejo es poder articular, del mejor modo posible, las implicancias de ambas cuestiones, las cuales no pueden resolverse en su totalidad, pero sí atenderse de la mejor manera posible. Por ejemplo, se tiene conocimiento de que hay estudiantes que no se encuentran en la ciudad. El análisis que se realice en septiembre sobre las inscripciones permitirá saber cuáles son las razones en cada caso, pudiendo prever que los encuentros presenciales se lleven a cabo en el mes de noviembre así se les reducen los costos de residencia. En este

sentido, si llega a haber estudiantes que, por alguna dificultad, no pueden concurrir a los encuentros presenciales de las materias semipresenciales, la idea es que puedan continuar con las actividades de la virtualidad; y aunque en términos administrativos no puedan regularizar la materia (por no cumplimentar con el 80% de asistencia a las clases presenciales), puedan inscribirse a los exámenes en condición de libres, contando con un seguimiento por parte de la cátedra respecto a las actividades que cumplimentó en forma virtual.

El Consejero Borgetto cuenta que la carta presentada el día anterior a la sesión es el resultado de encuentros virtuales que se han mantenido con estudiantes, también entre integrantes del centro de estudiantes. Se han organizado encuestas en las redes sociales a los fines de tener un sondeo sobre las experiencias de cursada, en función de lo que se fue modificando, y en función de asentarse mejor en la plataforma y la virtualidad, fueron apareciendo propuestas en términos de mejora. No se trata de exigencias que requieren inmediata resolución para el 2do cuatrimestre del corriente, próximo a comenzar, sino como aspectos a tener en cuenta para las futuras ofertas académicas. Por otro lado, respecto a las dificultades en términos pedagógicos y de planificación, manifiesta que el claustro comprende las dificultades existentes. En este sentido, no es su intención sobreexigir la tarea docente. En relación a los señalamientos expresados en la nota a que los encuentros virtuales se realicen en los horarios ofertados, se organicen foros y grabaciones de clases; no son cuestiones que refieren al conjunto de la oferta, sino a algunas materias en particular donde las posibilidades de comunicación no han sido fluidas al punto de poder considerar problemáticas singulares. Por eso, salieron todas estas propuestas generales para poder transmitir, celebrando todo aquello que se pueda modificar, y pudiendo conversar sobre otros puntos.

La Lic. Gigena señala que, a partir de la nota presentada por el Claustro Estudiantil, se hizo un análisis de los distintos pedidos con las secretarías Académica y de Extensión y Bienestar Estudiantil (porque parte de lo planteado tiene que ver con la comunicación institucional). Ante lo expresado por el Consejero Borgetto, ratifica su acuerdo respecto a que los encuentros por *ZOOM* no deben ser obligatorios, lo cual aplica tanto para estudiantes como para docentes. Así como hay estudiantes que expresan no poder conectarse desde su hogar por razones de conectividad y/o recursos tecnológicos, o no pueden tener encendida su cámara y micrófono por la dinámica del espacio que habita; también existe la libertad de cátedra donde, si el equipo define llevar adelante su proyecto pedagógico virtual a través de la plataforma Evaed, la misma debe ser respetada; ya que las razones de dicha planificación pueden deberse a problemas semejantes a los que manifiestan algunas/os estudiantes. La obligación del/de la docente es articular un modo que garantice el dictado de la asignatura. Como ya se ha venido trabajando y consensuando, tanto desde las cátedras como en el ámbito de este Consejo, es menester recordar que el *ZOOM* no repite la escena de aula. En este sentido, un/una docente también tiene derecho a no dar clase frente a cámara ni a grabar su clase. Así como las/os estudiantes en su mayoría no encienden las cámaras y sin embargo esperan que el/la docente sí lo haga. Se trata de derechos que son de la comunidad en su conjunto.

Empero, entre otras cuestiones planteadas en la nota estudiantil que son totalmente atendibles, la Lic. Gigena subraya el error en el que incurren algunas cátedras al organizar los encuentros por *ZOOM* fuera de los días y horarios en los que se oferta su materia. Se ha conversado con dos o tres cátedras donde se detectó esa situación a los fines de resolverla. También se señaló que todas las comisiones deben tener la misma

cantidad de trabajo, no pudiendo una tener encuentros por *ZOOM* y otra contar solamente con el Evaed. Al respecto, se seguirá trabajando en esa línea si surgieran hechos similares en otros espacios curriculares. Del mismo modo, se puede mejorar la comunicación para reducir al mínimo posible estas dificultades.

La Consejera Romero Mancini comparte sus reflexiones como docente de una materia técnica, en función de lo transitado en este período de educación virtual, donde han tenido que replantearse la totalidad del programa y su dictado, y teniendo en cuenta lo planteado por las/os estudiantes. En primer lugar, como docentes de esa clase de asignaturas, tienen una gran responsabilidad sobre las corporalidades de las/os estudiantes, debido a que no se las/os puede exponer a que hagan clase en cualquier lugar y con los recursos que cuenten. Al estar en sus hogares (comedor, habitación, etc.), se parte de que no se encuentran en el espacio apropiado para el estudio y aprendizaje de una materia de movimiento (que son los mismos espacios en los que se encuentran las/os docentes), lo cual conllevó a desestimar algunos contenidos con el objetivo de preservar a estudiantes y docentes de que se ocasionen alguna lesión. En este sentido, la visibilidad de las/os docentes sobre los movimientos de las/os estudiantes es fundamental, siendo muy complejo dar clase a una cámara apagada ya que se desconoce que está sucediendo en ese lugar. Si bien comprende y reconoce los diferentes recursos tecnológicos con los que puede contar un/una estudiante, considerando las características y requerimientos en la enseñanza y evaluación que poseen las materias técnicas, quizá ese cuatrimestre no sea el momento de cursar una asignatura de ese tipo para esos casos. Frente al imperativo que algunas/os estudiantes de no atrasarse en la carrera, la Consejera Romero Mancini se pregunta hasta dónde se avanza en la carrera si el/la docente no puede más que intercambiar una verbalidad de un movimiento, pero no existe *feedback* para guiar y acompañar esa clase. En otras palabras, qué puede afirmar el/la docente que enseñó a un/una estudiante que no conoció, y qué se lleva realmente esa/e estudiante. En la medida en que el/la docente no ve al/a la estudiante, no puede brindarle nada, porque ninguna materia del DAM está pensada cómo un simple tutorial. Por ende, a ningún/ninguna docente le es indistinto si el/la estudiante toma o no las correcciones que recibe y las asimila. Al contrario, se preocupa y ocupa para que dichas observaciones sean incorporadas. En el mismo sentido, la Consejera Romero Mancini interpreta que no debe resultar indiferente al/a la estudiante si ve o no a el/la docente que está dando la clase. Asimismo, la grabación de la clase resulta compleja porque hay compañeras/os que no quieren quedar grabadas/os y expuestas/os en una plataforma, al igual que las/os estudiantes, y están en su derecho.

La Consejera Reggiani también leyó la nota presentada por el Claustro Estudiantil, y estima oportuno que se haya considerado en el presente punto. Encontró una caja de resonancia heterogénea en cuanto a voces y pedidos. Mientras leía, recordó un conjunto de comentarios que se fueron intercambiando en el seno de la comunidad docente durante este año y medio de trabajo virtual, respecto a las distintas problemáticas que acarrea el cambio de modalidad emergente, no deseada pero asumida. Algunas están relacionadas con lo estructural, y otras con lo coyuntural. Sobre esto último, valora el espacio de intercambio, reflexión y conocimiento habilitado en este Consejo. Considera que lo coyuntural tiene que ver en cómo se acompaña para que esa estructura llegue a buenos resultados. Los datos aportados por la Lic. Gigena permiten comprender y actualizar cierta información. Es fundamental que entre docentes y estudiantes se acompañen para que esté claro el funcionamiento del Evaed. Ante alguna inquietud, es importante saber pedir ayuda. Y si hay alguna cuestión que no se ajusta a la normativa,

saber dar aviso mediante la comunicación directa que existe con Secretaría Académica. Porque si no se terminan generalizando cuestiones singulares. La mayoría de las cátedras no realizan sus encuentros sincrónicos fuera de los horarios en los que está ofertada la cátedra. Esa misma mayoría hace muchos esfuerzos para poder acompañar los procesos de aprendizaje. Dictar una cursada está asociada con la procesualidad, y esta última solo es posible en la medida que hay un ida y vuelta. Muchas/os docentes trabajan un montón para que esa procesualidad y esa resonancia sea genuina, recíproca, y procure una retroalimentación positiva. Aunque a veces no funcione, son muchas/os las/os colegas que hacen el intento. El discernimiento debe poder permitir diferenciar lo estructural de lo accesorio, la problemática general de un problema puntual. Muchas/os colegas no graban las clases porque no quieren que se pierda la experiencia de la retroalimentación propia de una instancia de aprendizaje, no es una simple cuestión de imagen. El hecho de que todas las cátedras no dicten sus clases del mismo modo forma parte de la diversidad propia que, a diario, dialoga. Por lo tanto, no considera oportuno solicitar una normativa de homogeneidad de cátedras en cuanto al formato de sus clases, pero sí un encuadre, por el cual está velando el conjunto de las/os representantes de los claustros.

La Consejera Paolino agradece a la Lic. Gigena el haber compartido la nota enviada por las/os estudiantes para poder analizar y reflexionar sobre la misma. A partir de la lectura, le han resonado algunas cuestiones que tienen que ver con lo personal y lo general. Por un lado, en su carácter de graduada del DAM; y por el otro, en su carácter de docente. Desde hace un tiempo, y en forma constante, se vienen planteando los problemas de la conectividad, los cuales atraviesan a la educación en general en todos sus niveles, afectando de diversos modos tanto a estudiantes como a docentes, ya sea con los recursos tecnológicos disponibles, el espacio con el que se cuenta para desarrollar la actividad, el suministro eléctrico. Sostiene que, desde este Departamento, en cuyo seno se ofertan carreras artísticas, se tratan de resolver creativamente las dificultades que van apareciendo, sobre todo en las materias prácticas, que implican cuestiones como el volumen, la circularidad y la corporalidad. A partir de la modalidad virtual, los cuerpos comenzaron a verse planos y toman otras capacidades. Esta nueva forma de trabajo conlleva nuevas limitaciones y cuidados de personas que solo se conocen a través de una pantalla, y que no cuentan con las mismas condiciones que un aula. Esta situación delicada implica la asunción de elecciones y riesgos. Al estar en un marco universitario, se trabaja para mantener un alto nivel académico, lo cual necesita la mejor entrega posible de las partes involucradas. Si trabajar con un cuerpo plano es, de por sí, complejo; más difícil es aún con un cuerpo en movimiento que no se puede visibilizar debido al ahorro de datos de conectividad. Dentro de una institución, hay una serie de responsabilidades, deberes y derechos de cada integrante. Se pregunta, entonces, hasta dónde son posibles esas consideraciones con una cámara apagada, no pudiendo ver ni estar con la/el estudiante. Si bien considera legítimos algunos planteos de las/os estudiantes, teniendo en cuenta las características de este contexto singular, resuena de manera contradictoria que se exijan más clases virtuales, considerando, incluso, los problemas de conectividad que también se manifiestan; lo cual tendería a ampliar la brecha entre quienes pueden estudiar y quienes no en estas condiciones. En todo caso, puede ser prudente facilitar canales de comunicación que pueden ser más veloces y brindar soluciones a problemas específicos.

La Lic. Gigena cuenta que, en esta necesidad de adaptarse a la modalidad virtual, se fueron descubriendo algunos beneficios. No obstante, considerando las carreras y las

formaciones del DAM, es indispensable regresar progresivamente a la presencialidad. En relación a lo dicho por otras consejeras docentes, el aula iguala. Si bien implica el cuidado, la responsabilidad; fundamentalmente implica que cada estudiante dispone del mismo piso, del mismo espejo, del mismo espacio. Quienes pueden garantizar esa igualdad son autoridades y docentes desde su trabajo en la institución. Lo que no puede resolver la Universidad son las situaciones socioeconómicas nacionales. Por eso, es muy importante regresar a las aulas para garantizar igualdad y equidad de oportunidades, lo que se traduce en brindar la posibilidad de estudiar a aquellas/os estudiantes que se ven dificultadas/os de hacerlo desde la virtualidad. En esta línea, recuerda que es necesario legislar para el conjunto, no para las singularidades. Para estas últimas, si están justificadas, se pueden encontrar soluciones excepcionales, que es la manera en la que se ha venido trabajando.

La Consejera Retamar dice que es indiscutible la dificultad de la virtualidad para las materias prácticas, imaginando que debe haber sido un trabajo enorme su adaptación, como reinventar la materia y dejar de lado el cuerpo para pasar a la teoría. Siguiendo con lo dicho por el Consejero Borgetto, no expresan para nada que hayan sido la mayoría de las materias las que estuvieron incumpliendo con ciertas cuestiones. Ellas/os mismas/os lo vivencian en sus cursadas. Asegura haber podido cursar materias virtuales que se llevaron a cabo de forma excelente, teniendo una gran organización por detrás, y contando con una comunicación muy fluida con las/os docentes; así como también tuvo otras experiencias muy distintas. Se entiende que el ZOOM nunca va a poder reemplazar la experiencia de cursar presencial y de tener al/a la docente; pero actualmente para las/os estudiantes es una herramienta enorme, a partir de los encuentros sincrónicos y el diálogo que hay en esas clases. Las/os ayudan un montón para llevar las materias a cabo. Respecto al tema de la grabación, es entendible que no se quiera exponer la imagen, o perpetuarla en la red; pero es un poco a lo que se está expuesta/o porque la tecnología avanza, y es probable que las/os estudiantes graben encuentros por su cuenta, entonces lo mejor es tener conciencia de estas situaciones. En relación al caso que se comentó de un estudiante que no encendía la cámara durante la clase porque estaba trabajando, se debe a que muchas materias no se ofertan en la triple franja horaria. La virtualidad ha permitido que muchas/os estudiantes que no podían ir al aula porque tenían que trabajar, y la materia no se daba en otros días y horarios, hayan podido acceder a la cursada y avanzar en su carrera. No hay que ver solamente la virtualidad en una forma negativa, sino también ver qué es lo que le ha permitido al estudiantado, e incluso a las/os docentes al descubrir nuevas herramientas. Considera muy bueno el debate que se fue generando, pero hay que tener en cuenta que estos puntos que plantean como claustro harían a la mejora de la cursada.

La Lic. Gigena le comenta a la Consejera Retamar que la ampliación de horarios y de ofertas, al ser una cuestión central, es algo en lo que se trabaja continuamente con los equipos docentes. Tal ampliación no siempre tiene que ver con una incorporación de docentes, que era uno de los planteos de la nota de referencia. La construcción de una cátedra supone un proceso de formación que no se limita a contar con más designaciones, si bien en el último cuatrimestre se han añadido seis nuevas designaciones, ya sea para desdoblarse comisiones o incorporar nuevas. Ese refuerzo que provino del Ministerio para poder atender esas situaciones en una coyuntura de emergencia sanitaria, se está consolidando para el próximo cuatrimestre, es decir, que esas comisiones que se desdoblaron o ampliaron, no se pierdan. Asimismo, hay materias que alternarán su horario de oferta para la segunda parte del año. Es importante

remarcar que muchas/os de esas/os docentes tienen necesidad de trabajar en otras instituciones, por lo que solicitarles cambios de días y horarios en su oferta supone también el cambio de horarios en sus otros compromisos laborales, así como también en cuestiones familiares. A su vez, se viene trabajando en otros dos aspectos con Secretaría Académica, de acuerdo a los diagnósticos realizados y los pedidos recabados de estudiantes y docentes. Se van a programar nuevos espacios voluntarios de capacitación para el Evaed a los fines de enriquecer el uso de herramientas, como por ejemplo: metodologías de mensajería y comunicación, y la organización de la estructura del Evaed por solapas. Esto último implica la publicación del programa, siendo un derecho del/de la estudiante el tener acceso a dicho documento.

La Lic. Gigena cuenta que, hasta el momento, las capacitaciones se han hecho con todas las cátedras. En línea con lo antedicho, se les solicitará a las cátedras que aclaren desde el comienzo la organización de la materia en su aula de Evaed. Sobre este tema, en la nota estudiantil se solicita que llegue un aviso a la comisión por cada nuevo material que se publique. Pero esto puede resultar engorroso para otras/os estudiantes. Por eso, hay que posibilitar a las cátedras distintas maneras de organización, siempre y cuando la misma esté clarificada desde el comienzo de la cursada. Una opción posible es informarles a las/os estudiantes cuál es el día de la semana en que se comparten nuevos materiales. Ante lo expuesto, no estima prudente la sobre reglamentación, en especial para aquellas cátedras que vienen desarrollando sus tareas satisfactoriamente. En este sentido, no resulta apropiado imponer una única modalidad de trabajo cuando vienen llevando a cabo otras maneras que están resultando exitosas. Algo que sí será planteado como una determinación, porque se trata de un deber y compromiso asumido por las cátedras, es que, aquellas que programen encuentros sincrónicos con sus estudiantes, deben llevarlos a cabo únicamente dentro de los horarios en los que se oferta la materia. En relación al hecho de que, en su respectiva sesión, al/a la estudiante le aparezcan las cursadas anteriores, hay quienes agradecen poder contar con esos materiales. Pero al haber otras/os estudiantes a quienes les resulta dificultoso, al término de la presente reunión solicitará a alguna/o de las/os consejeras/os estudiantiles presentes, tenga a bien compartir pantalla de su sesión para ver cómo se visualiza a los fines de evaluar la posibilidad de hacer alguna modificación.

El Consejero Borgetto también considera beneficioso que la/el estudiante cuente con el material de las asignaturas ya cursadas. Aclara que a lo que se refería la nota es en cuanto al diseño y organización de la estructura del Evaed, porque las materias que cursan actualmente se encuentran mezcladas en el listado con las que cursaron en cuatrimestres anteriores.

La Lic. Gigena explica que la construcción que se realiza desde Secretaría Académica es muy precisa, creando “cajas” por cuatrimestre y por turnos de examen, por lo que habría que ver qué visibilidad tiene según si el rol es de estudiante, docente, o coordinadora.

La Prof. Álvarez describe que en los cursos en que se encuentra matriculada, le aparecen secuenciados por cuatrimestre y por año.

La Consejera Urrutia Fortuna subraya que el DAM es una unidad que permanentemente ha buscado dialogar, acordar, respetar, trabajar y comprender; disposiciones que quiere hacer extensivas a las/os estudiantes, esperando que puedan comprender el enorme esfuerzo que ha significado para todas/os las/os docentes y no docentes adaptarse a un

modo de trabajo que nadie buscó ni eligió, y para que las/os estudiantes puedan mantener su cursada y su permanencia en la institución. La relación pedagógica es un triángulo: docente, conocimiento y estudiante. Si falta alguna de esas partes, no hay relación pedagógica. Remarca la importancia de poder mantener el trabajo conjunto, donde los distintos miembros de la comunidad se han ayudado mutuamente para entender mejor el funcionamiento de las plataformas educativas virtuales. Si bien coincide en la necesidad del retorno a la presencialidad, hay que poder ser flexibles a los tiempos que corren. Cita una frase de Hermann Hesse del libro *Siddhartha* que dice “Saber esperar, saber pensar”. Cuando alguien hace un reclamo, tiene que pensar en ese motivo y hacia quien lo dirige, y qué es lo que está realmente planteando. Si las/os han hecho un gran esfuerzo por aprehender las herramientas de la educación virtual, esa responsabilidad de aprendizaje también debe ser asumido por las/os estudiantes. Si se cuenta con el compromiso de la institución, de las/os docentes y no docentes, también tiene que estar el compromiso estudiantil.

La Lic. Gigena quiere poner de relieve el esfuerzo que exige el sostener más de ochenta materias que continúan con oferta virtual, y reconoce el inmenso trabajo asumido por todas esas cátedras que comprenden la necesidad de priorizar aquellas asignaturas que, debido a su especificidad, requieren regresar antes a la presencialidad. En ese conjunto de materias no están solamente las teóricas, sino también asignaturas como “Técnica de Tap”, “Música y Movimiento”, “Improvisación” y “Feldenkrais” que también necesitan volver a la presencialidad, pero se estableció un acuerdo de prioridad, evidenciando una gran disposición para adaptarse y mantener una oferta virtual.

La Lic. Dorin, en su carácter de docente, cuenta que la experiencia de trabajo fue muy intensa. Aunque haya sido presentada fuera de término, estima un buen aporte la nota de las/os estudiantes en relación a la identificación de ciertas dificultades. El escenario es heterogéneo, imprevisible y cambiante. Dentro de esta coyuntura, y mirando en perspectiva este último año y medio, siente emoción y admiración por el trabajo inmenso del conjunto de los claustros, los cuales demostraron gran capacidad de adaptación desde sus roles específicos, e incluso de sus familiares, al poder acompañar desde los hogares las tareas administrativas, docentes y de estudio. A título personal, considera que la virtualidad expuso algunas escisiones que ya existían, como por ejemplo, la distinción entre teoría y práctica, que si bien se venía trabajando en ella para superarla y ver ambas instancias de manera integrada, la virtualidad ha profundizado dicha diferenciación. Asimismo, ya existía la brecha socioeconómica entre el estudiantado, la cual se agudizó al depender de los recursos tecnológicos, de conectividad y de espacio con los que cuentan para desarrollar sus cursadas virtuales. Por lo tanto, el retorno a la presencialidad recuperará la igualdad de derechos de trabajo y estudio. En cuanto a los encuentros sincrónicos y las implicancias de la educación virtual, estima importante subrayar algunas situaciones a las que se ven expuestas las/os docentes, que no se reducen únicamente a la circulación de su imagen en caso que la clase sea grabada. Por un lado, es necesario que las/os estudiantes tengan en cuenta la posibilidad de garantizar cierta paridad. Es decir, así como requieren de la imagen del/de la docente llevando a cabo el encuentro, esta/e última/o también necesita, dentro de las posibilidades de cada una/o, que las/os estudiantes tengan las cámaras encendidas para establecer algún tipo de vínculo. Por otro lado, está el tema de la propiedad intelectual de los materiales elaborados por la/el docente para la preparación de sus clases, los cuales, al publicarse en el Evaed con el único objetivo del dictado de la materia y destinado a las/os estudiantes de ese cuatrimestre, terminan difundándose

más allá de la voluntad e interés de la/el docente. Entonces, si bien no desconoce esta serie de exposiciones en internet a las que la comunidad docente está expuesta, no hay que resignarse a la posibilidad de poder elegir aquellos aspectos en los que puede lograrse algún tipo de resguardo.

La Lic. Gigena señala que el último planteo de la Lic. Dorin tiene que ver con el vínculo entre docencia e investigación, el cual está muy promovido en esta institución. Muchas/os docentes que elaboran contenidos en ese marco, solicitan especialmente que los mismos no sean compartidos. La Lic. Dorin se encuentra finalizando su tesis de maestría, y varios de los materiales reunidos fueron cedidos por coreógrafas/os para una investigación específica, y no han autorizado su circulación, y cuyo fin no es su difusión abierta. La necesidad de proteger estos materiales no tiene que ver con cuestiones de ganancia comercial ni de autoría, sino frente una circulación que se da por sentada y que desconoce de las condiciones de producción de dichos trabajos. Asimismo, el no deseo de que los materiales circulen también se debe a que el conocimiento es coyuntural y, por ende, variable; por lo que no se considera oportuno que se publiquen trabajos de alguien que, con posterioridad, los ha reformulado.

La Consejera Reggiani quiere hacer dos comentarios en función de lo dicho por la Consejera Retamar. En primer lugar, no concibe contradictorio el trabajo y el estudio en forma simultánea, pero sí considera que no es posible la superposición horaria de ambas actividades. Ante tal situación, la invitación es a elegir por una de ellas. No obstante, reconoce superposiciones involuntarias, las cuales, de algún modo, pueden considerarse, como el caso que expuso, cuyo estudiante manifestó el estudio que venía haciendo para poder mantener su cursada. En segundo lugar, si alguien está proponiendo una experiencia que no sea grabada (porque la experiencia es intransferible), pero un/una estudiante graba el encuentro y lo difunde, eso no quiere decir que la/el docente tenga que aceptarlo y aprobarlo, ya que no es el acuerdo establecido en el marco de dicha cátedra. Constituirse en un portavoz no designado corre por cuenta de quien se arrogó esa función, siendo responsable de sus actos. No se trata de no socializar el conocimiento, ya que justamente se organizan encuentros sincrónicos y actividades en la plataforma, poniéndose en común una gran cantidad de materiales para el estudio y el aprendizaje.

El Lic. Isse Moyano coincide en la necesidad del trabajo docente en las aulas, pero destaca lo fructífero que ha resultado el pasaje a la virtualidad de su cátedra, ya que ha exigido la elaboración de una gran cantidad de materiales y herramientas (guías de lectura, textos introductorios y audios de presentación de cada tema), así como también la puesta en común de la bibliografía; facilitando el acceso de los contenidos al estudiantado de una manera muy organizada. Se generó algo que jamás se les hubiera ocurrido de no haber sucedido la emergencia sanitaria. En este sentido, sostiene que, cuando se retorne a la presencialidad masiva, se pueda mantener el aula virtual. En otro orden de cosas, considera que el aumento de los encuentros sincrónicos no reemplaza las clases presenciales. El fortalecimiento del estudio y aprendizaje debe darse a partir de un mejor aprovechamiento del Evaed.

La Lic. Gigena agrega que se trabaja de forma continua para fomentar un uso y un acompañamiento más dinámico de la plataforma. Es preciso recordar que, desde una mirada del comienzo de la pandemia, el Evaed podía concebirse como un simple depósito de contenidos, que se completaba con la creencia de que por ZOOM podían

realizarse supuestas clases presenciales. La experiencia ha demostrado a la comunidad docente que han podido incorporarse un conjunto de herramientas que desmitifican tales concepciones. No obstante, estos nuevos conocimientos adquiridos, que incluyen acciones como el acompañamiento y la comunicación de mayor frecuencia, no deben vulnerar los derechos laborales. En esta línea, las/os estudiantes tienen como tarea comprender que el acompañamiento y comunicación con las cátedras no se limita a los encuentros sincrónicos, sobre todo cuando el/la docente tiene dificultad con algún recurso. La virtualidad demanda cierta autonomía de cursada a la que es menester acostumbrarse, siendo fundamental que el estudiantado asuma también su rol en la instancia de aprendizaje y esa responsabilidad. A la vez, desde Secretaría Académica está el compromiso de continuar trabajando para fortalecer el seguimiento e intercambio con el estudiantado por parte de aquellas cátedras que así lo requieran. Más allá de estas aclaraciones, considera que los problemas identificados refieren a excepciones y singularidades. La inmensa mayoría de docentes y estudiantes se han adaptado y han asumido sus respectivos roles de manera satisfactoria a esta coyuntura. Renueva el pedido a las/os representantes estudiantiles en relación a que si llega a identificarse alguna cátedra en la cual se evidencian problemas de comunicación con las/os estudiantes, tengan a bien comunicarse con Secretaría Académica para informarlo y focalizar el trabajo junto con la Mesa de Ayuda que atiende personal no docente. En ocasiones, estos problemas de comunicación se deben a que algunas/os docentes desconocen las funciones de mensajería que provee la plataforma.

En relación a los puntos planteados en la nota estudiantil que se refieren a la comunicación en la página institucional y la tramitación de las certificaciones de alumna/o regular, se abordarán al final de la presente sesión. Respecto a los exámenes finales, no es algo que se esté planteando en esta propuesta, pero sí se sostendrá el criterio de que las materias virtuales tendrán sus exámenes virtuales, y que las materias semipresenciales tendrán sus exámenes presenciales. En lo atinente a anticipar el anuncio de las fechas, es algo que puede considerarse cuando esté avanzado el desarrollo del cuatrimestre, ya que se tendrá conocimiento de la cantidad de estudiantes cursantes, y así se podrá determinar de un modo más apropiado esa instancia de evaluación. En esta línea, se trabajará con una mejor organización de las cátedras en el aviso de dicha actividad.

En relación al documento enviado oportunamente a las/os Consejeras/os para su consideración, la Prof. Álvarez informa de las cátedras que realizarán cambios en su oferta:

- Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V –cátedra Capriotti-. Cambia el turno para brindar la posibilidad de oferta diferenciada entre un cuatrimestre y otro. Al respecto, se ofertará los lunes de 10 a 14hs
- Composición Coreográfica y Taller Coreográfica en Danza Teatro VII –cátedra Grinberg- también pasa a la mañana, ofertándose los martes y jueves de 9 a 12hs. Se recuerda que en el primer cuatrimestre se había ofertado a la tarde-noche.
- Realización y Montaje de Espectáculos III –cátedra Gandini- se ofertará los jueves de 10 a 13hs. En el primer cuatrimestre se dictó los viernes en el vespertino.
- Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V a VI –cátedra Acuña- ampliará el turno de la comisión de la tarde. Se recuerda que cuando se amplió una comisión a la tarde, no había espacio en ese turno, por lo que se programaron cuatro horas presenciales y dos semipresenciales. Pero dicha cuestión se subsanó para el 2do

cuatrimestre 2021, ya que corresponde que se oferten las 6hs, de acuerdo a la carga horaria aprobada en los planes de estudios.

Asimismo, se explicita un error involuntario en la oferta de la materia “Apreciación Musical I y II” –cátedra Baquedano-. Figura los miércoles, lo cual corresponde al 1er cuatrimestre. Pero la oferta del 2do cuatrimestre es la que viene llevándose a cabo anualmente, a saber: lunes de 16 a 20.

La Lic. Gigena añade que se han invertido las comisiones para garantizar el mantenimiento de la oferta horaria para los niveles correlativos.

No habiendo más Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D’Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó por unanimidad la propuesta de oferta académica correspondiente al 2do cuatrimestre de 2021, con las modificaciones expuestas por la Prof. Álvarez, con el conocimiento de que pueden llevarse a cabo adecuaciones pedagógicas, y con el compromiso, como siempre, de atender a las circunstancias particulares y excepcionales que se identifiquen para ayudar al desarrollo de las cursadas.

8) Resolución DD-DAM 094/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/08/2021 hasta el 28/02/2022 a María Victoria DOLAN como Ayudante de 1ra –d/s– en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII” y “Danza Clásica Training” -cátedras Guerra Maldonado-

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la Prof. Dolan se desempeñó en el 1er cuatrimestre al haber sido elegida en primer lugar en el orden de mérito de la convocatoria abierta para la cobertura del cargo en el espacio curricular en cuestión, cuya designación se contempló hasta el julio a los fines de evaluar su trabajo. Como la evaluación de la Titular es muy satisfactoria respecto al desempeño de la docente, se ha extendido su designación para el 2do cuatrimestre a los fines de garantizar el normal dictado de la materia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 094/21.

9) Resolución DD-DAM 095/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, rectificar la Resolución CD-DAM 025/21 en su Art. 1º, eliminando el artículo mencionado, cuyo contenido es: “Designar en forma interina desde el 01/08/2021 hasta el 28/02/2022 a Luis Oscar BIASOTTO, DNI 22.666.274, como Titular –dedicación Simple–, en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V”

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo con motivo del fallecimiento del Prof. Luis Biasotto.

La Lic. Gigena comenta que se han reunido con la Prof. Luciana Acuña en vistas a solicitar a un/una graduado/a para mantener el número de docentes en el equipo de cátedra, así como también que el Prof. Gandini cambie su estatuto de JTP a Adjunto, considerando su trayectoria docente en otras materias. En las próximas semanas se estarían formalizando ambos pedidos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 095/21.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 10, 11 y 12 del Orden del Día, en virtud de que se vinculan por tratarse de designaciones docentes por vacancias.

10) Solicitud de designación de Leandro Rosenbaum como Ayudante de 1ra en la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos” -cátedra Spinella- desde el 01/09/21 hasta la reincorporación de la licencia por maternidad de la Prof. Gabriela Gobbi

11) Asignatura “Análisis del Movimiento” cátedra Anún-

a) Resolución DD-DAM 100/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgamiento de baja presupuestaria de la Prof. Carolina Wejcman como Ayudante de 1ra en la materia “Análisis del Movimiento” -cátedra Anún- con motivo de su renuncia por razones personales

b) Solicitud de designación de Jéssica Schindler como Ayudante de 1ra desde el 01/09/21 hasta el 28/02/22

12) Solicitud de designación de Marcela Chiumminto como JTP d/s en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV” -cátedra Zangari-

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

En el caso del Punto 10, la Lic. Gigena comenta que Leandro Rosenbaum es graduado del Departamento de Artes Dramáticas, y su pedido de suplencia deriva de la licencia por maternidad de la Prof. Gabriela Gobbi, quien recientemente ha tenido a su hijo Luca Biasotto.

Respecto al Punto 12, la Lic. Gigena señala que Marcela Chiumminto es graduada del DAM y ganadora del Premio Graduadxs a la Creación. La solicitud de designación deriva de la necesidad de completar la conformación del equipo de cátedra tras el fallecimiento del Prof. Manuel Vallejos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D’Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo. Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 10, 11 y 12 del Orden día: aprobándose la designación de Leandro Rosenbaum como Ayudante de 1ra en la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos” -cátedra Spinella- desde el 01/09/21 hasta la reincorporación de la licencia por maternidad de la Prof. Gabriela Gobbi; refrendándose la Resolución DD-DAM 100/21; y aprobándose la designación de Jéssica Schindler como Ayudante de 1ra desde el 01/09/21 hasta el 28/02/22 en la materia “Análisis del Movimiento” -cátedra Anún-, y la designación de Marcela

Chiummimento como JTP d/s en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV” -cátedra Zangari-.

Siendo las 11:30hs se retira la Consejera Titular por el Claustro de Docentes Profesoras/es, Jimena Olivari.

13) Cambios de estatuto docente

a) Solicitud de cambio de estatuto de la Prof. Betina Bianchi de JTP a Adjunta en la asignatura “Técnica de Jazz I a II” -cátedra Guterman- desde el 01/09/21 hasta el 28/02/22

b) Solicitud de cambio de estatuto del Prof. Dardo Dozo de JTP a Adjunto en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Kricun- desde el 01/09/21 hasta el 28/02/22

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

En relación al Punto 13 a), la solicitud deviene de que en la sesión pasada se aprobó el cambio de estatuto de Adjunta Ordinaria a Titular Interina de la Prof. Cecilia Guterman con motivo del fallecimiento del Prof. Manuel Vallejos. La Prof. Bianchi también es concursada en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, por lo que correspondería el cambio de estatuto. La Lic. Gigena comenta que se han reunido con la Titular a conversar sobre la conformación de su equipo de cátedra. Si bien le correspondería solicitar un alta docente para cubrir la vacancia ocurrida, la profesora informó que, por el momento, no van a elevar el pedido, ya que primero quieren encontrar a alguien que trabaje en la línea del Prof. Vallejos. Mientras tanto, la cátedra funcionará con una Titular y una Adjunta.

Respecto al Punto 13 b), la solicitud deviene de la jubilación de la Prof. Graciela Pafundi, cuyo cargo fue ocupado por quien era Adjunta, Prof. Claudia Kricun.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó desde el 01/09/21 hasta el 28/02/22 el cambio de estatuto de: la Prof. Betina Bianchi de JTP Ordinaria a Adjunta Interina en la asignatura “Técnica de Jazz I a II” -cátedra Guterman-; y el Prof. Dardo Dozo de JTP a Adjunto Interino en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Kricun-.

14) Asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”

- a) Resolución DD-DAM 097/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgamiento de la baja presupuestaria a partir del 31/07/21 a la Prof. Judith Wiskitski como Titular Ordinaria con motivo de su jubilación**
- b) Resolución DD-DAM 098/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designación de la Prof. Silvia Buschiazzo como Adjunta a cargo desde el 01/08/21 hasta el 28/02/22**
- c) Resolución DD-DAM 099/21 s/ ad referéndum de CD-DAM, designación del Prof. Ariel Tamburrini como Ayudante de 1ra desde el 01/08/21 hasta el 28/02/22**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que la Prof. Wiskitski estuvo con licencia médica el 2do cuatrimestre 2020 y con licencia sin goce de haberes el 1er cuatrimestre 2021. Al haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio, presentó su renuncia. Por ende, las resoluciones de los ítems b) y c) tienen como objetivo dar continuidad a las designaciones que habían sido necesarias realizar desde que la Prof. Wiskitski tramitó su primera licencia, y a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la cátedra en las mesas de exámenes finales del corriente mes. Asimismo, debieron realizarse ambos actos administrativos ya que dichas designaciones no se deben a la licencia sin goce de haberes de la Prof. Wiskitski, sino a su renuncia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 097/21, 098/21 y 099/21.

Siendo las 11:45hs, se retira la SEBE-DAM, Lic. Patricia Dorin.

15) Pedidos de Dirección y Co Dirección de Trabajos Finales de Graduación

- a) Solicitud de Mariana García Guerrero como Directora y de María Paula Lonegro como Co Directora del TFG de la graduanda Gabriela Belén Amaro Salazar**
- b) Solicitud de Nicolás Adamo como Director del TFG de la graduanda Roxana Pelle**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a Mariana García Guerrero como Directora y a María Paula Lonegro como Co Directora del TFG de la graduanda Gabriela Belén Amaro Salazar; y a Nicolás Adamo como Director del TFG de la graduanda Roxana Pelle

16) Convalidación del listado de estudiantes becarias/os del GEAM correspondiente al segundo cuatrimestre 2021

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que, en el caso del GEAM, la convalidación de sus integrantes suele realizarse al inicio de cada cuatrimestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó el listado de estudiantes becarias/os del GEAM correspondiente al segundo cuatrimestre 2021

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 17 y 18 del Orden del Día, en virtud de que se vinculan por tratarse de solicitudes de designación de maestras para el GEAM y la Compañía de Danza.

17) Solicitud de designación desde el 01/09/21 al 31/12/21 de Luisa Ginevro como maestra del GEAM para realizar un montaje escénico/video arte

18) Solicitud de designación desde el 01/09/21 al 31/12/21 de Lucia Toker y Noemí Szleszyinski como maestras de la Compañía de Danza para desempeñarse en los seminarios de danza contemporánea y danza clásica respectivamente

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena añade que Luisa Ginevro es graduada del DAM y ganadora del Premio Gradudxs a la Creación 2018.

Asimismo, la Lic. Gigena comenta que, en el día de ayer, la Prof. Roxana Grinstein envió el otro pedido de designación de Ana Gurbanov (quien también es graduada del DAM) como maestra para su elenco. Como la convocatoria a la presente reunión ya había sido efectuada, el tema no fue incorporado en el presente Orden del Día. En caso de ser necesario, su designación será aprobada ad referendum, y se pondrá a consideración de este Consejo en la próxima sesión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 17 y 18 del Orden del Día, aprobándose, desde el 01/09/21 al 31/12/21, las designaciones de: Luisa Ginevro como maestra del GEAM para realizar un montaje escénico/video arte, y de Lucia Toker y Noemí Szleszyinski como maestras de la Compañía de Danza para desempeñarse en los seminarios de danza contemporánea y danza clásica respectivamente

19) Solicitud de prórroga hasta el 31/08/21 para la presentación de proyectos en la Convocatoria Premio Estímulo XIV Edición

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que, en la reunión anterior, cuando se aprobó el cronograma, no se tuvo en cuenta que la finalización del plazo (16/08/21) coincidía con la realización de las mesas de exámenes finales de agosto. Al respecto, la Lic. Dorin lo advirtió e hizo la presente propuesta de que el cierre se extienda dos semanas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la prórroga hasta el 31/08/21 para la presentación de proyectos en la Convocatoria Premio Estímulo XIV Edición.

La Lic. Gigena solicita a las/os representantes estudiantiles tengan a bien difundir en su claustro la prórroga de la presente convocatoria.

20) Propuesta de pasaje a formato virtual abierto de las publicaciones del IIDAM

La Lic. Gigena comenta que se estuvo trabajando con la Prof. Tambutti, en su carácter de Directora del IIDAM, y con el TND Gastón Prioretti por su desempeño como diseñador. Considerando que el instituto ya cuenta con varias publicaciones, cuyos derechos pertenecen al Departamento, se estimó indispensable su publicación digital en el sitio web institucional a los fines de la difusión y circulación del conocimiento gestado en el DAM, quedando disponible para las/os investigadoras/es que deseen utilizarlo y para toda la comunidad. Se trata de la misma política ya implementada para la revista *IDyM*, cuyo número cuatro será publicado durante el fin de semana.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el pasaje a formato virtual abierto de las publicaciones del IIDAM.

21) Designación de docentes en seminarios de posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 13/09/2021 hasta el 06/11/2021 de la Prof. Diana Fischman en carácter de Profesora Titular, para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con adultos” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia**
- b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 11/09/2021 hasta el 16/10/2021 de la Prof. María Verónica Rende en carácter de Profesora Titular, y de la Prof. María Eugenia Lacour Argerich en carácter de Profesora Co Titular, para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con niños” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia**
- c) Proyecto de resolución s/ designación desde el 11/09/2021 hasta el 16/10/2021 de la Prof. Cristina Gartland en carácter de Profesora Titular, para el dictado del seminario “Psicopatología” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia**
- d) Proyecto de resolución s/ designación desde el 20/08/21 hasta el 04/09/21 de la Prof. María Esther Castello en carácter de Profesora Titular, para el dictado del seminario “Técnicas Corporales I” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia**
- e) Proyecto de resolución s/ designación desde el 13/09/21 hasta el 18/09/21 del Prof. Gabriel Jaime Pedro Gendín en carácter de Profesor Titular, para el dictado del seminario “Danza incidental: cuerpo y sonido” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza**
- f) Proyecto de resolución s/ designación desde el 23/08/21 hasta el 28/08/21 del Prof. Marcelo Isse Moyano en carácter de Profesor Titular, para el dictado del seminario “La Danza en la Posmodernidad y la Globalización” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los proyectos de resolución correspondientes.

La Lic. Gigena indica que las presentes designaciones devienen de los cronogramas de las carreras de posgrado oportunamente aprobados por este Consejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, Ailin Retamar expresa un voto afirmativo, y Natalia Santillán expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes en los términos arriba explicitados.

Siendo las 12:00hs, se da por finalizada la presente reunión.